

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 96/17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
29	03	2017	15.00	Av. Rivadavia 1745 – 6° Piso –CABA.-

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	3	<p>Por la contratación de los siguientes seguros:</p> <p><u>Seguro de Automotores (3 unidades)</u> Cobertura: <u>terceros completo con adicional de daños por granizo y rotura de cristales.</u> Asistencia en viaje (remolque, cobertura médica inmediata para accidentados, etc.).</p> <p>a) RENAULT, Kangoo Express Grand Confort, modelo 2007 b) CITROEN C4 2.0, modelo 2009 c) CITROEN C4 2.0, modelo 2009</p>
2	7	<p><u>Seguro de Automotores (7 unidades)</u> Cobertura: <u>Todo riesgo sin franquicia – Responsabilidad civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados. Pérdida total y parcial por incendio, robo o hurto y accidente.</u></p> <p>Asistencia en viaje (remolque, cobertura médica inmediata para accidentados, etc.).</p> <p>a) TOYOTA Corolla modelo XEI 1.8 AT, año 2013 b) TOYOTA Corolla modelo XEI 1.8 AT, año 2013</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 96/17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17

<p align="center">3</p>	<p align="center">1</p>	<p>c) TOYOTA Corolla modelo XEI 1.8 AT, año 2013 d) TOYOTA Corolla modelo XEI 1.8 AT, año 2013 e) TOYOTA Corolla modelo SEG 1.8 AT, año 2013 f) TOYOTA Corolla modelo SEG 1.8 AT, año 2013 g) TOYOTA Corolla modelo SEG 1.8 AT, año 2013</p> <p><u>Seguro integral de edificio</u> Incluye: incendio, calderas, ascensores, vidrios, etc. Edificio Anexo I de la Auditoría General de la Nación Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1236-C.A.B.A. Antigüedad: 60 años aproximadamente M2 cubiertos: 5000 aprox. Cantidad de plantas: 9 plantas: P.B., Subsuelo y 7 plantas – se incluye terraza –parcialmente edificada-. Actividad que desarrolla: Control externo del Sector Público Nacional. Valuación: \$ 7.000.000.- Cant. de Ascensores: 2 (marca GUILLEMI). Se deberá presupuestar en base a un monto asegurado de \$ 350.000.- por accidente o el que la normativa que rija en el futuro fije como monto mínimo. Cant. de calderas: 2 (modelo 78-serie 6303/02. Capacidad 300.000 kcal/h. Densidad de gas: 0,6. Presión de trabajo: 0,02 km/cm²). Se deberá presupuestar en base a una suma asegurada de \$ 100.000.- por siniestro o la que la normativa que rija en el futuro fije como suma mínima.</p>
	<p align="center">4</p>	<p align="center">1</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 96/17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17

		<p><u>accesos</u></p> <p>Capital asegurado: \$ 26.463.616,41</p> <p>Se deberá incluir en este seguro a <u>696 notebooks, 154 tablets y 17 Ipads, todos ellos en tránsito</u> (del capital asegurado consignado, <u>\$7.863.499,09 corresponden a las notebooks, tablets y ipads</u>).</p>
5	1	<p><u>Seguro de incendio del mobiliario</u></p> <p>Los muebles se encuentran ubicados en Hipólito Yrigoyen 1236 y Avda. Rivadavia 1745, C.A.B.A.</p> <p>Se <u>excluye</u> equipamiento informático y telefónico (item por separado).</p> <p>Capital asegurado: \$ 700.000.-</p>
6	1	<p><u>Seguro de robo del mobiliario</u></p> <p>Los muebles se encuentran ubicados en Hipólito Yrigoyen 1236 y Avda. Rivadavia 1745, C.A.B.A.</p> <p>Se <u>excluye</u> equipamiento informático y telefónico (item por separado).</p> <p>Capital asegurado: \$ 1.800.000.-</p>

VIGENCIA DE LOS SEGUROS: UN (1) AÑO. A EXCLUSIVA OPCION DE ESTA ENTIDAD, EL PLAZO SE PODRA PRORROGAR HASTA POR OTRO PERIODO MÁXIMO SIMILAR AL ORIGINALMENTE CONTRATADO, PREVIO RECÁLCULO DE LOS VALORES ASEGURADOS TENIENDO EN CUENTA AMORTIZACIÓN, DEPRECIACIÓN, INCREMENTOS, INCORPORACIÓN DE BIENES, ETC.

En todos los casos las coberturas comenzarán a tener vigencia de acuerdo al siguiente detalle:

-Renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6: desde el 28 de mayo de 2017.

-Renglón N° 2: desde el 5 de junio de 2017.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 96/17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17

SE CONSIDERARAN OFERTAS ALTERNATIVAS POR LA ADJUDICACION DE LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES EN CONJUNTO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados partir de la apertura de las ofertas. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término de dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

FORMA DE PAGO: EN UNA (1) SOLA CUOTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

IMPORTANTE:

EN EL CASO DEL SEGURO DE INCENDIO (incluye sólo el edificio Anexo – sito en Hipólito Yrigoyen 1236, CABA) Y EN EL SEGURO DE ROBO DEL MOBILIARIO SE INCLUYE TODO EL MOBILIARIO EXISTENTE EN LOS DOS EDIFICIOS QUE TIENE ESTA ENTIDAD (Av. Rivadavia 1745 e Hipólito Yrigoyen 1236, C.A.B.A.) .

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRÁN EL I.V.A.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 96/17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/17

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda. Salvo en los casos en que expresamente se indica lo contrario, todos los plazos contenidos en el presente pliego se computan en días hábiles administrativos.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE DIGA LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN (modificado por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12 – AGN). Dichas disposiciones pueden ser consultadas en la página Web www.agn.gov.ar

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposiciones nros. 72/09 y 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II

INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). ESTE CERTIFICADO ES DE PRESENTACION OBLIGATORIA JUNTO CON LA OFERTA. EL MISMO DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE O RENOVARSE SI FUERA NECESARIO, AL MOMENTO DE LA INTERVENCION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.